No. GS-2025-003809-REGI5- /29.25

Bucaramanga 01 de marzo 2025

Señor Mayor
LEONARDO VEGA CALA
Jefe regional de Aseguramiento en Salud No 5 (E)
Floridablanca

ASUNTO: Contrato No. **068-5-200149-24 (SFI 149)**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X__ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01-12-2024**	**Hasta**	**15 -12-2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-013759-RASES-GRUCO-3.1 del 21/08/2024, el señor Teniente Coronel, RICARDO PICO FIGUEREDO obrando en calidad de jefe de la regional de Aseguramiento en Salud No 5, nombró como supervisor del contrato al señora Subintendente ELIANA MARIA JIMENO JIMENEZ.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-015642-REGI5-3.1 del 21/09/2024, se solicita cambio de supervisor designado como encargada a la señora Patrullera MARY LOUISET ORTIZ LEON, por motivo de curso de ascenso de la suscrita.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6**

1	Mes de AGOSTO de 2024 fecha: 21/08/2024 al 31/08/2024 Nro. Informe: 001 GS-2024-182905-REGI5-29.25
2	Mes de SEPTIEMBRE de 2024 fecha: 01/09/2024 al 30/09/2024. Nro. Informe: 002 GS-2024-185568-REGI5-29.25
3	Mes de OCTUBRE de 2024 fecha: 01/10/2024 al 31/10/2024. Nro. Informe: 003 GS-2024-019625-REGI5-29.25
4	Mes de NOVIEMBRE de 2024 fecha: 01/11/2024 al 30/11/2024. Nro. Informe: 004 GS-2024-020196-REGI5-29.25
5	Mes de DICIEMBRE de 2024 fecha: 01/12/2024 al 15/12/2024. Nro. Informe: 005 GS-2024- 000566-REGI5-29.25
6	Mes de DICIEMBRE de 2024 fecha: 01/12/2024 al 15/12/2024. Nro. Informe: 006 GS-2024- 001929-REGI5-29.25

INFORMACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Contrato No. / Orden de compra No.	**068-5-200149-24 (SFI 149)**
Objeto del Contrato / instrumento de	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ATENCION ESPECIALIZADA AMBULATORIA, URGENCIAS, HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS EN SALUD MENTAL ADULTO Y NEUROLOGIA PEDIATRICA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL

agregación de la orden de compra	27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, ASÍ COMO LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR EL C.T.C. Y ÓRDENES JUDICIALES, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS SEGÚN EL ACUERDO 080 DE 2022 MANUAL ÚNICO DE MEDICAMENTOS Y TERAPÉUTICA PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5.".
Contratista	**ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO**
Representante legal	NATALIA SOFIA OJEDA ORTIZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$108.000. 000.oo**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**$54.000.0000**
Valor total del contrato u orden de compra	**$162.000.000**
Plazo de ejecución inicial	**DOS (2) MESES 21 DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**21 de AGOSTO del 2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31 de OCTUBRE de 2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Ampliación y Adición nro. 001 del 15 de OCTUBRE 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Ampliación y Adición nro. 001 hasta 15 de DICIEMBRE 2024
Adiciones	15 de octubre 2024
Modificatorios	Clausula quinta y clausula séptima plazo de ejecución.
Prorrogas	Modificación 001 Adición y ampliación
Otros	NA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones Adelantadas:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-015642-REGI5-3.1 del 21/09/2024, delega como supervisora encargada del presente contrato a la señora Patrullera MARY LOUISET ORTIZ LEON, por motivo de curso de ascenso de la titular.

Mediante oficio GS-2024-176876-REGI5 del 04 de octubre 2024 oficio de adición presupuestal y ampliación al presente contrato con nueva fecha de plazo de ejecución al 15 de diciembre 2024.

Con la modificación Nro. 001 del 15 de octubre 2024 se inicia ejecución de la adición presupuestal por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS** ($54.000.000).

Se realiza seguimiento a la ejecución presupuestal con corte 10 de noviembre 2024 para un consumo a la fecha de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS** ($116.504.887) con un saldo disponible de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TRECE PESOS** ($45.945.113).

Bajo comunicación oficial Nro. GS-2024-019629-REGI5 de fecha 23-11-2024 se solicita ejecución del consumo a corte 30 de noviembre a la entidad.

Se realiza seguimiento a la ejecución presupuestal con corte 30 de noviembre 2024 para un consumo a la fecha de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS**

($144.558.924) con un saldo disponible de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS** ($17.441.076)

Se coordina conciliación de glosas de fecha 27-11-2024 para la revisión de los saldos pendientes a cargo de este contrato.

Se realiza seguimiento a la ejecución presupuestal con corte 06 de diciembre 2024 para un consumo a la fecha de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS** ($152.481.540) con un saldo disponible de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS** ($9.518.460).

Bajo comunicación oficial Nro.GS-2024-021703-REGI5 de fecha 13-12-2024 se solicita radicación de los servicios prestados al presente contrato y se resalta la fecha de terminación del mismo (15-dic-2024) a fin de evitar atenciones ambulatorias que no cuenten con respaldo presupuestal o vigencia contractual.

De fecha 18-12-2024 Se recibe facturación de los servicios prestados a cargo del presente contrato a corte 14-12-2024 (vigencia contractual hasta el 15-12-2024) recibiéndose un valor radicado de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS** ($18.576.403) presentando glosas las facturas Nro. 1076658 por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS** ($4.400.000) Nro. 1076688 por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS** ($4.200.000) Nro. HPSC1080 por valor de **OCHENTA MIL PESOS** ($80.000) y la factura Nro. HPSC1 por valor de **NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS** ($9.300) para un total en Glosas de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS** ($8.689.300) información comunicada a la entidad mediante correo el día 20-12-2024 para subsanación de las mismas.

Se coordina conciliación de glosas de fecha 23-12-2024 para la revisión de los saldos pendientes a cargo de este contrato.

De fecha 31-12-2024 por parte de cuenta médicas por falta de soportes se realiza ratificación de las glosas de las facturas Nro. 1076658 por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS** ($4.400.000) Nro. 1076688 por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS** ($4.200.000) Nro. HPSC1080 por valor de **OCHENTA MIL PESOS** ($80.000) y la factura Nro. HPSC1 por valor de **NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS** ($9.300) para un total en Glosas de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS** ($8.689.300), se coordina nueva reunión de conciliación de glosas para el día 10-01-2025.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-001880-REGI5, se informa el reporte el pago de una parte del saldo amparado por el recurso 10 por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS** ($ 37.941.140) quedando como saldo pendiente por pago **SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS** ($7.054.673) el cual se encuentra en revisión de auditoría de cuentas de la Regional Nro.5 con un saldo disponible según todos los radicados de **TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS** ($314.887).

En este mismo comunicado se solicita subsanar las GLOSAS MEDICAS y poder definir cuál es el valor real disponible, así mismo se informa que una vez se registre el último pago se procederá a iniciar los trámites para la liquidación de este contrato.

De fecha 03-02-2025 se recibe confirmación del área de cuentas médicas de la radicación de la factura HPSC1269 del 17/12/2024 por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS** ($59.780) y la factura HPSC1711 del 19/12/2024 por valor de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS** ($225.211) facturas cargadas al presente contrato para disminuir el valor disponible a liquidar ($314.887) así las cosas se radica un valor total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS** ($284.991) con disponibilidad de un saldo final de **VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS** ($29.896) para su respectiva liquidación.

Mediante correo electrónico del 11-02-2025 se recibe confirmación de subsanación de glosas de las facturas Nro. 1076658 por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS** ($4.400.000) Nro. 1076688 por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS** ($4.200.000) Nro. HPSC1080 por valor de **OCHENTA MIL PESOS** ($80.000) RTA GLOSA 4702-24 por valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS** $8.680.000 para su respectivo pago.

Con el radicado 165 se generó ras de las facturas factura HPSC1269 del 17/12/2024 por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS** ($59.780) y la factura HPSC1711 del 19/12/2024 por valor de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS** ($225.211) por un valor total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS** ($284.991) con glosa por valor de **SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS** ($77.957) por lo tanto para pago fue radicado un valor real de **DOSCIENTOS SIETE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS** ($207.034), Se realiza notificación a la entidad a fin de subsanar la última glosa medica generada.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones. Frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar. Sena e ICBF). según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012 por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	(SI)	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	(SI)	
Atención especializada ambulatoria, urgencias, hospitalización, procedimientos diagnósticos y terapéuticos en salud mental adulto y pediátrico, contemplados en el acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial, así como los servicios autorizados por el CTC. y órdenes judiciales para garantizar las atenciones que requieran los usuarios de la policía nacional, así como el suministro de medicamentos e insumos según el acuerdo 052 de 2013 manual único de medicamentos y terapéutica para el SSMP para los procedimientos previamente autorizados para garantizar la oportunidad de las atenciones que requieran los usuarios de la policía nacional- unidad prestadora de salud Santander".	(SI)	
Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado y de e sta manera. Evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo presupuestal y contra ctual. Si llegare a suceder. EL CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas	(SI)	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Atención especializada ambulatoria, urgencias, hospitalización, pr ocedimientos diagnósticos y terapéuticos en salud mental adulto y pediátrico	(SI)	. Sin ninguna novedad
Hospitalización en salud mental adulto y pediátrico	(SI)	Sin ninguna novedad

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (131) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio radicación en la ventanilla única de central de cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el Coordinador del contrato, con los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud de Norte de Santander, de acuerdo al derecho a turno y al programa anual mensualizado de caja (PAC**).**

La unidad prestadora de salud Santander realizará el pago del presente contrato en moneda legal Colombiana, dentro de los sesenta (60) días Calendarios siguientes a la radicación de la factura comercial, en los términos establecidos por la Ley; siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la unidad prestadora de salud Santander para efectuar el pago; previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Enviar la facturación los **primero cinco (5) días** del mes siguiente al suministro del insumo al Supervisor del Contrato, ubicado en la calle 60 nro. 27-82 Barrio Conucos de la Ciudad de Bucaramanga.

Documentos que se deben presentar para el pago por suministro de gases medicinales:

1) Factura Comercial en original y copia de la misma, que cumpla con los requisitos establecidos por la DIAN. Donde describa el insumo suministrado detallando cantidad en metros cúbicos, con valor unitario y valor total, discriminando el valor del IVA en caso que aplique.
2) Acta de recepción de bienes firmada por el Supervisor del Contrato y Almacenista de la unidad prestadora de salud Santander.
3) Entrada a almacén firmada por el Almacenista de la unidad prestadora de salud Santander.
4) Recibido a Satisfacción del suministro de los insumos firmado por el Supervisor del Contrato.
5) El recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado según corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.
6) Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentre el registro presupuestal del mismo.

Si los documentos en referencia son devueltos por la unidad prestadora de salud Santander, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad prestadora de salud Santander, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Unidad prestadora de salud Santander.

AUDITORIA DE CUENTAS:
La Facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas la cual contará con 20 días hábiles a partir de recepción de la misma, para lo cual el responsable de ventanilla única - central de cuentas exigirá la cuenta de cobro acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico y el Pago de parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la Entidad; siendo esto requisito para el pago. Durante este periodo la Unidad Prestadora de Salud Santander notificará a la entidad vía correo electrónico o en físico las glosas presentadas durante la auditoria.

OBJECIONES Y GLOSAS:
(DECRETO 4747/2007 Artículo 23. Trámite de glosas y Resolución 3047 de 2008), La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la Unidad Prestadora de Salud Santander, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito, o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. Si la entidad no cumple con la obligación de darle respuesta a las objeciones notificadas dentro de los términos establecidos, la Unidad Prestadora de Salud Santander entenderá que las glosas fueron aceptadas en su totalidad y así las registrará. El valor de la factura que no fue objetado continuará con el trámite de pago definido en la forma de pago.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 162.000.000	100%
Valor total de las entregas	$ 161.970.104	99.9%
Valor total facturado	$ 161.970.104	99.9%
Valor facturado pendiente de pago	$ 284.991	0.1%
Valor pagado	$ 161.685.113	99.8%
Valor pendiente de entrega	$0	0.%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001del20/09/2024	$2.772.007	20/09/2024	$120.182	1056957	$120.182	$0	382607824
			$120.182	1057207	$120.182	$0	
			$120.182	1057320	$120.182	$0	
			$120.182	1057368	$120.182	$0	
			$133.800	1057987	$133.800	$0	
			$133.800	1058084	$133.800	$0	
			$135.782	1058114	$135.782	$0	
			$133.800	1058134	$133.800	$0	
			$133.800	1058305	$133.800	$0	
			$838.753	1058539	$838.753	$0	
			$133.800	1058546	$133.800	$0	
			$133.800	1058558	$133.800	$0	
			$120.182	1058654	$120.182	$0	
			$120.182	1058662	$120.182	$0	
			$133.800	1058677	$133.800	$0	
			$80.000	1058943	$80.000	$0	
			$59.780	1059063	$59.780	$0	
002del04/10/2024	$21.421.241	04/10/2024	$120.182	1059383	$120.182	$0	389907024
			$133.800	1059470	$133.800	$0	
			$120.182	1059499	$120.182	$0	
			$120.182	1059506	$120.182	$0	
			$133.800	1059514	$133.800	$0	
			$120.182	1059542	$120.182	$0	
			$133.800	1059560	$133.800	$0	
			$120.182	1059600	$120.182	$0	
			$2.781.601	1059738	$2.781.601	$0	
			$133.800	1059750	$133.800	$0	
			$133.800	1059762	$133.800	$0	
			$4.701.997	1059806	$4.693.457	$8.540.00	
			$6.058.055	1059818	$6.026.015	$32.040.00	

			$80.000	1059914	$80.000	$0	
			$120.000	1059944	$120.000	$0	
			$133.800	1059975	$133.800	$0	
			$133.800	1060122	$133.800	$0	
			$133.800	1060157	$133.800	$0	
			$120.182	1060172	$120.182	$0	
			$59.780	1060238	$59.780	$0	
			$120.182	1060339	$120.182	$0	
			$133.800	1060431	$133.800	$0	
			$133.800	1060479	$133.800	$0	
			$1.629.384	1060506	$1.629.384	$0	
			$1.368.000	1060558	$1.368.000	$0	
			$120.000	1060597	$120.000	$0	
			$120.000	1060602	$120.000	$0	
			$133.800	1060604	$133.800	$0	
			$2.068.804	1060728	$2.068.804	$0	
003del04/10/2024	$15.911.476	04/10/2024	$183.330	1060760	$183.330	$0	389906224
			$135.782	1060885	$135.782	$0	
			$80.000	1060887	$80.000	$0	
			$120.182	1060892	$120.182	$0	
			$120.182	1060893	$120.182	$0	
			$133.800	1060896	$133.800	$0	
			$133.800	1060905	$133.800	$0	
			$133.800	1061112	$133.800	$0	
			$133.800	1061138	$133.800	$0	
			$120.182	1061163	$120.182	$0	
			$133.800	1061175	$133.800	$0	
			$80.000	1061312	$80.000	$0	
			$133.800	1061334	$133.800	$0	
			$1.187.702	1061421	$1.186.502	$1.00.200	
			$120.182	1061526	$120.182	$0	
			$120.182	1061530	$120.182	$0	
			$135.782	1061562	$135.782	$0	
			$120.182	1061601	$120.182	$0	
			$120.182	1061690	$120.182	$0	
			$120.182	1061743	$120.182	$0	
			$133.800	1061810	$133.800	$0	
			$133.800	1061875	$133.800	$0	
			$1.529.980	1061895	$1.506.220	$23.760	
			$2.880.086	1061917	$2.843.186	$36.900	
			$2.490.320	1061918	$2.454.690	$35.630	
			$1.270.710	1061947	$1.247.620	$23.090	
			$2.819.672	1061951	$2.792.452	$27.220	
			$1.086.256	1062102	$1.086.256	$0	
004del23/10/2024	$5.511.991	23/10/2024	$133.800	1062309	$133.800	$0	417899124
			$133.800	1062329	$133.800	$0	
			$22.470	1062596	$22.470	$0	
			$80.000	1062597	$80.000	$0	
			$20.930	1062598	$20.930	$0	
			$421.310	1062614	$421.310	$0	
			$120.182	1062727	$120.182	$0	
			$1.047.181	1062736	$1.047.181	$0	
			$80.000	1062829	$80.000	$0	
			$2.180.348	1062974	$2.180.348	$0	
			$1.271.970	1062994	$1.271.970	$0	
005del23/10/2024	$11.742.813	23/10/2024	$ 500.000	1063082	$ 500.000	$0	417929324
			$ 456.000	1063205	$ 456.000	$0	
			$ 120.182	1063208	$ 120.182	$0	
			$ 120.182	1063213	$ 116.000	$4.182	
			$ 120.182	1063214	$ 116.000	$4.182	
			$ 486.290	1063269	$ 160.390	$325.900	
			$ 120.182	1063456	$ 116.000	$4.182	

			$ 120.182	1063682	$ 116.000	$4.182	
			$ 120.182	1063683	$ 116.000	$4.182	
			$ 2.084.932	1063699	$ 421.092	$1.663.840	
			$ 120.182	1063715	$ 116.000	$4.182	
			$ 441.687	1063862	$ 203.827	$237.860	
			$ 120.182	1063983	$ 116.000	$4.182	
			$ 682.958	1063988	$ 136.838	$546.120	
			$ 500.000	1064231	$ 500.000	$0	
			$ 2.490.159	1064360	$ 1.075.299	$1.414.860	
			$ 882.004	1064389	$ 274.634	$607.370	
			$ 1.985.763	1064518	$ 341.663	$1.644.100	
			$ 271.564	1064661	$ 271.564	$0	
006del31/10/2024	$12.565.894	31/10/2024	$ 133.800	1064690	$ 133.800	$0	417939824
			$ 135.782	1064699	$ 135.782	$0	
			$ 120.182	1064711	$ 120.182	$0	
			$ 133.800	1064921	$ 133.800	$0	
			$ 133.800	1064971	$ 133.800	$0	
			$ 133.800	1065326	$ 133.800	$0	
			$ 120.182	1065342	$ 120.182	$0	
			$ 80.000	1065477	$ 80.000	$0	
			$ 120.182	1065505	$ 120.182	$0	
			$ 135.782	1065790	$ 135.782	$0	
			$ 135.782	1065791	$ 135.782	$0	
			$ 456.000	1065799	$ 456.000	$0	
			$ 80.000	1065870	$ 80.000	$0	
			$ 120.182	1065894	$ 120.182	$0	
			$ 133.800	1065896	$ 133.800	$0	
			$ 133.800	1065921	$ 133.800	$0	
			$ 120.182	1065925	$ 120.182	$0	
			$ 133.800	1066045	$ 133.800	$0	
			$ 133.800	1066050	$ 133.800	$0	
			$ 2.000.882	1066059	$ 2.000.882	$0	
			$ 2.464.368	1066178	$ 2.464.368	$0	
			$ 456.000	1066260	$ 456.000	$0	
			$ 120.182	1066278	$ 120.182	$0	
			$ 59.780	1066310	$ 59.780	$0	
			$ 2.698.070	1066338	$ 2.698.070	$0	
			$ 456.000	1066348	$ 456.000	$0	
			$ 681.818	1066394	$ 681.818	$0	
			$ 680.156	1066504	$ 680.156	$0	
			$ 133.800	1066505	$ 133.800	$0	
			$ 120.182	1066514	$ 120.182	$0	
007del08/11/2024	$7.942.548	08/11/2024	$133.800	1066612	$133.800	$0	440309724
			$80.000	1066615	$80.000	$0	
			$133.800	1066660	$133.800	$0	
			$59.780	1066748	$59.780	$0	
			$59.780	1066765	$59.780	$0	
			$80.000	1066887	$80.000	$0	
			$133.800	1066955	$133.800	$0	
			$80.000	1067042	$80.000	$0	
			$2.263.986	1067179	$2.263.986	$0	
			$4.035.474	1067380	$4.035.474	$0	
			$120.182	1067524	$120.182	$0	
			$133.800	1067722	$133.800	$0	
			$133.800	1067725	$133.800	$0	
			$120.182	1067773	$120.182	$0	
			$120.182	1067820	$120.182	$0	
			$120.182	1067876	$120.182	$0	
			$133.800	1067951	$133.800	$0	
008del20/11/2024	$25.366.988	22/11/2024	$133,800	1068166	$133.800	$0	481460824
			$120.182	1068247	$120.182	$0	
			$1.473.679	1068324	$1.473.679	$0	

			$456.000	1068347	$456.000	$0	
			$2.183.739	1068535	$2.183.739	$0	
			$2.865.612	1068574	$2.865.612	$0	
			$133,800	1068619	$133.800	$0	
			$133,800	1068625	$133.800	$0	
			$59.780	1068697	$59.780	$0	
			$2.257.820	1068853	$729.020	$1.528.800	
			$133,800	1069025	$133.800	$0	
			$120,182	1069049	$120.182	$0	
			$80.000	1069084	$80.000	$0	
			$133,800	1069295	$133.800	$0	
			$1.209.009	1069300	$1.209.009	$0	
			$2.691.368	1069335	$2.691.368	$0	
			$995.597	1069388	$995.597	$0	
			$120.182	1069438	$120.182	$0	
			$80.000	1069532	$80.000	$0	
			$133,800	1069698	$133.800	$0	
			$2.235.098	1069812	$706.298	$1.528.800	
			$80.000	1069936	$80.000	$0	
			$2.182.228	1070120	$2.182.228	$0	
			$10.22.295	1070133	$1.022.295	$0	
			$3.581.417	1070418	$3.581.417	$0	
			$750.000	1070460	$750.000	$0	
009 del 27/11/24	$ 7.054.673	29/11/2024	$120.182	1070584	$120.182	$0	40635525
			$120.182	1070612	$120.182	$0	
			$80.000	1070616	$80.000	$0	
			$120.182	1070618	$120.182	$0	
			$80.000	1070710	$80.000	$0	
			$120.182	1070853	$120.182	$0	
			$80.000	1070961	$80.000	$0	
			$120.182	1071021	$120.182	$0	
			$133.800	1071092	$133.800	$0	
			$120.182	1071097	$120.182	$0	
			$3.378.314	1071306	$1.082.740	$2.295.574	
			$2.134.467	1071314	$582.287	$1.552.180	
			$120.182	1071358	$120.182	$0	
			$120.182	1071362	$120.182	$0	
			$86.454	1071514	$86.454	$0	
			$120.182	1071535	$120.182	$0	
010 del 27-11-2024	$ 4.765.042	29/11/2024	$2.244.119	1071441	$715.319	$1.528.800	5446625
			$2.520.923	1071514	$737.323	$1.783.600	
011del 03/12/24	$ 24.095.190	05/12/2024	$80.000	1071783	$80.000	$0	18104525
			$120.182	1072148	$120.182	$0	
			$120.182	1072284	$120.182	$0	
			$120.182	1072285	$120.182	$0	
			$120.182	1072292	$120.182	$0	
			$120.182	1072309	$120.182	$0	
			$120.182	1072310	$120.182	$0	
			$120.182	1072823	$120.182	$0	
			$120.182	1072899	$120.182	$0	
			$120.182	1073179	$120.182	$0	
			$133.800	1072000	$133.800	$0	
			$133.800	1072290	$133.800	$0	
			$133.800	1072295	$133.800	$0	
			$133.800	1072589	$133.800	$0	
			$1.638.006	1071934	$1.638.006	$0	
			$2.031.943	1072387	$951.773	$1.080.170	
			$2.232.197	1072507	$1.722.597	$509.600	
			$3.765.266	1072522	$3.765.266	$0	
			$6.278.530	1073148	$6.278.530	$0	
			$6.452.410	1073226	$6.452.410	$0	
	$ 1.976.623	05/12/2024	$133.800	1073637	$133.800	$0	18095125

012del 03/12/24			$80.000	1073686	$80.000	$0	
			$820.915	1073718	$820.915	$0	
			$133.800	1073750	$133.800	$0	
			$120.182	1073864	$120.182	$0	
			$133.800	1073866	$133.800	$0	
			$120.182	1073870	$120.182	$0	
			$120.182	1073884	$120.182	$0	
			$133.800	1073892	$133.800	$0	
			$59.780	1073928	$59.780	$0	
			$120.182	1074128	$120.182	$0	
013 del 12/12/24	$ 1.982.224	13/12/2024	$43.680	1075117	$43.680	$0	18106225
			$59.780	1074714	$59.780	$0	
			$59.780	1075168	$59.780	$0	
			$120.182	1074421	$120.182	$0	
			$120.182	1074449	$120.182	$0	
			$120.182	1074820	$120.182	$0	
			$120.182	1074852	$120.182	$0	
			$120.182	1075037	$120.182	$0	
			$133.800	1074491	$133.800	$0	
			$133.800	1074879	$133.800	$0	
			$950.474	1074680	$950.474	$0	
014 del 18/12/24	$15.994.186	21/12/2024	$407.346	1075698	$407.346	$0	18075225
			$120.182	1075822	$120.182	$0	
			$133.800	1075852	$133.800	$0	
			$133.800	1076029	$133.800	$0	
			$133.800	1076052	$133.800	$0	
			$120.182	1076086	$120.182	$0	
			$80.000	1076262	$80.000	$0	
			$120.182	1076329	$120.182	$0	
			$120.182	1076523	$120.182	$0	
			$133.800	1076526	$133.800	$0	
			$407.346	1076574	$407.346	$0	
			$6.000.000	1076658	$1.600.000	$4.400.000	
			$271.564	1076682	$271.564	$0	
			$6.000.000	1076688	$1.800.000	$4.200.000	
			$407.346	1076798	$407.346	$0	
			$80.000	HPSC108	$0	$80.000	
			$120.182	HPSC275	$120.182	$0	
			$80.000	HPSC278	$80.000	$0	
			$120.182	HPSC333	$120.182	$0	
			$133.800	HPSC334	$133.800	$0	
			$120.182	HPSC335	$120.182	$0	
			$135.782	HPSC336	$135.782	$0	
			$120.182	HPSC337	$120.182	$0	
			$120.182	HPSC338	$120.182	$0	
			$120.182	HPSC848	$120.182	$0	
			$120.182	HPSC849	$120.182	$0	
			$133.800	HPSC852	$133.800	$0	
015del 18/12/24	$ 2.582.217	21/12/2024	$2.522.437	HPSC1	$2.513.137	$9.300	18072125
			$59.780	HPSC12	$59.780	$0	
016 del 1202/2025	$284.991	10/01/2025	$59.780	HPSC 1269	$59.780	$0	P
			$225.211	HPSC 1711	$147.254	$77.957	
			$ 161.970.104		**$ 161.685.113**	**$27.154.348**	

5 RECOMENDACIONES

Sin novedad

6 CONCLUSIONES

Mediante correo electrónico del 11-02-2025 se recibe confirmación de subsanación de glosas de las facturas Nro. 1076658 por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS** ($4.400.000) Nro. 1076688 por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS** ($4.200.000) Nro. HPSC1080 por valor de **OCHENTA MIL PESOS** ($80.000) RTA GLOSA 4702-24 por valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS** ($8.680.000) para su respectivo pago.

Con el radicado 165 se generó ras de las facturas factura HPSC1269 del 17/12/2024 por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS** ($59.780) y la factura HPSC1711 del 19/12/2024 por valor de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS** ($225.211) por un valor total a radicar de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS** ($284.991) con glosa médica por valor de **SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS** ($77.957) por lo tanto para pago fue radicado un valor real de **DOSCIENTOS SIETE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS** ($207.034). Se realiza notificación a la entidad a fin de subsanar la última glosa médica generada.

Así las cosas el consumo del presente contrato fue ejecutado por valor de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS** ($161.970.104), quedando un saldo de **VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS** ($29.896) para su respectiva liquidación una vez se certifique la totalidad de los pagos a la entidad.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Subintendente **ELIANA MARIA JIMENO JIMENEZ**
Referencia –dependencia tutelas
Supervisor Contrato No. 068-5-200149-24 (SFI 149)
Correo electrónico: eliana.jimeno3422@correo.policia.gov.co
3105514172